

Informe de Evaluación a la Gestión de las dependencias al 31 de diciembre 2023.
NEV GES IL 1800 18 08 2024

MEMORANDO

1800 – 20248007120

Medellín, 08/08/2024

PARA: PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: 1800 INFORME EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LAS
DEPENDENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

Dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 40 del Decreto Ley 409 de 2020 y del artículo 5 del Acuerdo 003 de 2023 de la CECAT, la Oficina de Control Interno realizó la Evaluación a la Gestión de las Dependencias de la Contraloría Distrital de Medellín con corte al 31 de diciembre de 2023.

La evaluación fue desarrollada a partir de la verificación de los resultados de las metas y compromisos institucionales en la vigencia 2023, reportadas por las veintinueve (29) Dependencias, y con base en el Informe de Seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI) CDM-2023, consolidado por la Oficina Asesora de Planeación.

La validación se efectuó confrontando la calificación determinada por cada dependencia, el análisis del resultado entregado y la revisión de las evidencias registradas en los sistemas de información.

Resultados de la Evaluación a la Gestión por Dependencias al 31 de diciembre de 2023.

El siguiente cuadro compara la calificación que cada dependencia asignó a las metas de su plan de acción y la calculada por la Oficina de Control Interno en función de los resultados de este ejercicio auditor.

Informe de Evaluación a la Gestión de las dependencias al 31 de diciembre 2023.
NEV GES IL 1800 18 08 2024

Cuadro 1. Comparativo resultado de la autoevaluación y la evaluación de la Gestión por Dependencias al 31 de diciembre de 2023.

Código	Nombre de Dependencia	Autoevaluación	Evaluación Gestión por Dependencia
1100	Subcontraloría	97.71%	93.30%
1101	C.A.A.F. Municipio 1	100%	100%
1102	C.A.A.F. Municipio 2	100%	100%
1103	C.A.A.F. Municipio 3	100%	100%
1104	C.A.A.F. EPM 1 - Asuntos Administrativos	100%	100%
1105	C.A.A.F. EPM 2 - Energía	100%	100%
1106	C.A.A.F. EMP 3 - Aguas y Saneamiento Básico	100%	100%
1107	C.A.A.F. Telecomunicaciones	100%	100%
1108	C.A.A.F. EPM Filiales Energía	100%	100%
1109	C.A.A.F. EPM Filiales Aguas	100%	100%
1110	C.A.A.F. Servicios de Salud y Empresas Sociales del Estado	100%	100%
1111	C.A.A.F. Cultura y Recreación	100%	100%
1112	C.A.A.F. Movilidad y Servicios de Transporte Público	99.86%	99.86%
1113	C.A.A.F. Gobernabilidad y Organismos de Control	100%	100%
1114	C.A.A.F. Obras Civiles	100%	100%
1115	C.A.A.F. Educación	100%	100%
1116	C.A.A.F. Ambiental	100%	100%
1200	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	95.69%	95.53%
1300	Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana	98.75%	96.67%
1400	Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico	100%	97.50%
1500	Secretaría General de Organismos de Control	98.75%	98.75%
1510	Dirección de Recursos Físicos y Financieros	98.16%	97.90%
1520	Dirección de Desarrollo Tecnológico	98.75%	98.75%
1600	Dirección de Talento Humano	99.11%	97.24%
1700	Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones	100%	96.55%
1800	Oficina de Control Interno	99.45%	99.39%
1900	Oficina Asesora Jurídica	100%	100%
2000	Oficina Asesora de Planeación	100%	100%
2100	Oficina Asesora de Comunicaciones	100%	93.64%

Informe de Evaluación a la Gestión de las dependencias al 31 de diciembre 2023.
NEV GES IL 1800 18 08 2024

Fuente: Construcción propia con información del Plan de Acción Institucional 2023, reportado por la Oficina Asesora de Planeación y la Evaluación a la Gestión por Dependencias realizada por la Oficina de Control Interno.

Teniendo en cuenta los resultados registrados en el cuadro comparativo, con base en la evaluación realizada y la autoevaluación reportada por las dependencias en el Plan de Acción 2023, se evidenciaron debilidades en el registro de algunas metas, ocasionando la disminución de la calificación, por lo que se requiere realizar un plan de mejora, con acciones que permitan subsanar lo observado.

Hallazgo.

Como resultado de la auditoría interna “Evaluación a la gestión por dependencias al 31 de diciembre de 2023”, realizada por la Oficina de Control Interno, se encontraron debilidades en los registros de los avances porcentuales de algunas metas y compromisos del Plan de Acción Institucional del año 2023, contraviniendo las disposiciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando N°202300012281 del 04 de diciembre de 2023. Este evento se debió probablemente a fallas en los controles realizados por las dependencias para la verificación de las evidencias que demuestran los avances de las metas del Plan de Acción y que ocasionó posibles inconsistencias e incumplimientos.

Recomendaciones generales para las dependencias:

Durante el ejercicio de verificación de los resultados de cada una de las metas y compromisos institucionales, y con el fin de continuar fortaleciendo la gestión de las Dependencias, se realizaron algunas recomendaciones:

1. Se recomienda atender las directrices del seguimiento al Plan de Acción Institucional, en lo referente al análisis de los resultados, describiendo de manera detallada y clara el logro alcanzado, con base en la medición del indicador de cumplimiento de la meta y con el registro de la evidencia, donde se relacione el nombre del documento o entregable resultante de la ejecución de la meta, e indicar el Sistema de Información donde se encuentra almacenado o publicado. Lo anterior, para facilitar la consulta, validación y consolidación de los resultados por parte de la Oficina Asesora de Planeación y para la verificación de las evidencias o soportes en la Evaluación a la Gestión de las Dependencias que realiza la Oficina de Control Interno.
2. Se recomienda que la liberación de los informes de auditoría fiscal, se realicen una vez se generen, y que se diligencie correcta y oportunamente el índice de archivo de las PQRSD, de acuerdo con la Política de Liberación de Productos

Informe de Evaluación a la Gestión de las dependencias al 31 de diciembre 2023.
NEV GES IL 1800 18 08 2024

y Control de Salidas no Conformes. *"En cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 numerales 8.6 y 8.7, los líderes de los procesos con su equipo de trabajo se comprometen a realizar la liberación de los productos (Informes de auditoría fiscal, Estado de las Finanzas y Ambiental; PQRSD); deberán dejar evidencia de la conformidad de los criterios de aceptación y la trazabilidad de las personas que la autorizan; verificando que se cumplan los requisitos de forma y fondo establecidos en la caracterización del respectivo proceso. La liberación se debe hacer de manera individual por producto inmediatamente se genere".*

3. Se recomienda realizar un ajuste a la Política de Administración de Riesgos, donde se indique que el monitoreo a los riesgos se sigue realizando trimestralmente o de acuerdo con lo definido en las actividades de control, y como evidencia se registre en el aplicativo Isolución el seguimiento con el soporte, dependiendo de la periodicidad del control (semestral, anual o cuando se requiera) y no solamente trimestral como se establece en la política. Además, definir una fecha límite para su registro en Isolución, para dar cumplimiento con oportunidad a esta meta.
4. Con el fin de controlar el rendimiento y la eficacia de los indicadores de gestión de los procesos, y que estos cumplan su objetivo, se recomienda definir una fecha límite para registrar el resultado del seguimiento en Isolución, asimismo, verificar su efectividad de acuerdo a la frecuencia o periodicidad establecidas para su medición, que permita visualizar con oportunidad el cumplimiento de las metas y si es del caso, tomar las acciones tempranas que contribuyan a la mejora del proceso.
5. La ubicación o almacenamiento de las evidencias de la gestión realizada por las dependencias, para cumplir con las metas del Plan de Acción Institucional, se deben disponer en los sistemas de información con los que cuenta la entidad: en un expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio, en el Sistema Integrado de Gestión Isolución en la página Web de la Entidad, en los casos que corresponda. Lo anterior, para preservar la memoria institucional, para minimizar los riesgos en la pérdida de información y para facilitar el acceso sin restricciones para su consulta y verificación.
6. Se recomienda realizar una revisión y considerar el ajuste a los indicadores de cumplimiento de algunas metas del Plan de Acción, que faciliten su medición y mejorar el análisis de los resultados presentados, describiendo de manera detallada y clara el logro alcanzado, con base en la medición del indicador de la meta.

Informe de Evaluación a la Gestión de las dependencias al 31 de diciembre 2023.
NEV GES IL 1800 18 08 2024

7. Se recomienda implementar estrategias de capacitación a todo el personal, relacionadas con la gestión documental y manejo de las Tablas de Retención Documental TRD, para mejorar la conservación de la información generada en las dependencias, de acuerdo con las políticas y la disposición de los documentos donde corresponden, para preservar la memoria y gestión institucional.
8. Fortalecer la oportunidad en la entrega de la información para la Rendición de la Cuenta, de acuerdo con las fechas definidas en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas COLA, definido por la entidad, para evitar incumplimientos en su presentación. Asimismo, realizar una revisión y actualización de estas obligaciones y verificar su aplicabilidad.
9. Para no afectar la calificación de la meta asociada al cumplimiento del plan de mejora institucional, se recomienda reportar las acciones cerradas en la vigencia y las que siguen abiertas por fecha de vencimiento detallar el avance en el análisis del resultado. Si algunas de las acciones abiertas no han cumplido con el respectivo avance al 31 de diciembre, se debe ponderar el resultado en proporción a su cumplimiento con respecto al periodo evaluado.
10. Es necesario definir un plazo límite para que los registros que se generen de las gestiones realizadas por las dependencias, así como las actas y otros documentos, estén dispuestos con oportunidad para su consulta en los expedientes del Sistema de Gestión Documental Mercurio.

Recomendaciones específicas:

A continuación, algunas recomendaciones específicas generadas para algunas Dependencias, de acuerdo con lo observado en la evaluación realizada:

Subcontraloría:

- Definir un plan de trabajo y cronograma, para dar cumplimiento a la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Políticas Públicas y Gobernanza – OPPGCDM en la Entidad.
- Verificar y hacer seguimiento al funcionamiento de la tecnología implementada en la entidad, con los Tableros de Control de la Central de Información de los Observatorios de Políticas Públicas, Contratación y Participación Ciudadana, dispuestos para realizar el monitoreo y vigilancia del observatorio de las

Informe de Evaluación a la Gestión de las dependencias al 31 de diciembre 2023.
NEV GES IL 1800 18 08 2024

políticas del Distrito de Medellín. Asimismo, socializar esta herramienta y su utilización para el ejercicio de vigilancia y control fiscal.

- Diseñar una estrategia que le permita consolidar y monitorear los riesgos del proceso de Control Fiscal y registrar trimestralmente o de acuerdo con la periodicidad establecida, los seguimientos de las actividades de control en el aplicativo Isolución, para dar cumplimiento con oportunidad a esta meta.

Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico, Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana y Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones

- Se recomienda la revisión del procedimiento "*Convenios Interadministrativos*", desarrollado para la firma de convenios y alianzas. En el actual no se define con claridad el tratamiento que se le debe dar según la normatividad aplicada y el alcance con los organismos nacionales e internacionales, y el cumplimiento a la aplicación de las actividades en la fase de ejecución y evaluación del convenio o alianza. Asimismo, que se definan las acciones para mantener o renovar los convenios y alianzas, en procura de fortalecer las relaciones en temas institucionales, y para evitar incumplimientos en las responsabilidades firmadas entre las partes. Adicionalmente, socializar periódicamente en la entidad, los beneficios que se obtienen con la firma de estos convenios y alianzas.

Dirección de Recursos Físicos y Financieros y Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva:

- Fortalecer la oportunidad en la entrega de la información para la Rendición de la Cuenta, de acuerdo con las fechas definidas en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas COLA de la entidad, para evitar incumplimientos en su presentación.

Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana

- Se recomienda replantear la estrategia para dar cumplimiento a la Implementación del Aula Virtual del Control Fiscal y Social de la entidad, de modo que las capacitaciones se puedan dar de manera permanente y continua en la virtualidad, como un espacio creado para que la comunidad interactúe con la entidad.
- Aplicación del procedimiento establecido para la suscripción y ejecución de las

Informe de Evaluación a la Gestión de las dependencias al 31 de diciembre 2023.
NEV GES IL 1800 18 08 2024

alianzas con la academia para conformación de Veedurías Especializadas, para formulación y presupuestación de políticas públicas y convenios que se presenten, para fortalecer el control social.

- Fortalecer las campañas para incentivar la participación de la comunidad, en los temas de control social y la rendición de cuenta ciudadana.

Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones

- Se recomienda hacer una revisión del procedimiento Centro de Documentación en Control Fiscal, donde se dé claridad a los mecanismos o medios utilizados para registrar los servicios prestados y los soportes que quedan como evidencia de su uso, e indicar en qué sistema de información de la entidad quedan almacenados.
- Se recomienda que los resultados de la evaluación de calidad de los servicios bibliotecarios, se encuentren publicados en Isolución, con el registro de un indicador de gestión del proceso, que permita una medición y análisis del resultado de satisfacción, donde se puedan generar acciones de mejora si se requieren, o que sirva de retroalimentación para el mejoramiento continuo de los servicios.
- Definir el alcance entre la Dirección de Gestión del Conocimiento y Subcontraloría, de quién asumirá la responsabilidad de gestionar y hacer seguimiento a los contratos que se generen, para la implementación del Observatorio de Políticas Públicas de la Entidad, para trabajar en sinergia y aunar esfuerzo para el logro de los objetivos institucionales.

Dirección de Desarrollo Tecnológico

- Para las metas: "*Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información*" e "*Implementar siete (7) lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) y veintinueve (29) lineamientos del Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI)*", se recomienda construir un plan de trabajo y cronograma, donde se identifiquen las actividades, los recursos y los responsables de su aplicación, para que se tomen las decisiones y acciones inmediatas, que permitan determinar el cumplimiento de la implementación en el cuatrienio, teniendo en cuenta los avances presentados a la fecha y el tiempo establecido para su realización.
- Implementar la nueva mesa de servicios, para mejorar y disponer de una

Informe de Evaluación a la Gestión de las dependencias al 31 de diciembre 2023.
NEV GES IL 1800 18 08 2024

herramienta que permita acercar a sus usuarios y conocer con mayor eficiencia sus requerimientos.

Oficina Asesora de Comunicaciones.

- Evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación interna y externa, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar a través de los resultados de las encuestas de satisfacción y como medición del impacto sobre la gestión institucional
- Se recomienda ajustar y actualizar la encuesta de satisfacción, que permita una mejor medición y evidenciar la evaluación de los contenidos de los canales de comunicación.
- Para fortalecer las relaciones y difundir en la ciudadanía el conocimiento del que hacer y la función de la Contraloría Distrital de Medellín y su papel en el cuidado de los recursos públicos, se recomienda realizar la escuela de capacitación o eventos de pedagogía del Control Fiscal con los grupos de interés, entre ellos periodistas, medios de comunicación, universitarios, entre otros.

Dirección de Talento Humano.

- Ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, para dar cumplimiento a la Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022. Al 31 de diciembre de 2023, debido a cambios de la ARL, se debió reestructurar y definir su formulación.
- Para minimizar los riesgos en la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y para evitar incumplimientos o impacto en el proceso, se recomienda contar con estrategias y acciones de contingencia que se puedan activar o desarrollar cuando se presenten novedades en la disminución de recursos por recorte presupuestal para la contratación de actividades del Plan.
- Se recomienda la ubicación o almacenamiento de las evidencias de las gestiones realizadas del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los sistemas de información con los que cuenta la entidad, para evitar riesgos en la pérdida de información y facilitar el acceso para su consulta y verificación.

Cordialmente,



Informe de Evaluación a la Gestión de las dependencias al 31 de diciembre 2023.
NEV GES IL 1800 18 08 2024



DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe de Oficina

Proyectó: Carlos G.